

PU/42

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES

Montevideo, 10 OCT. 2025

VISTO: la necesidad de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", del Inciso 02 "Presidencia de la República" de contratar un soporte técnico oficial para el mantenimiento de la infraestructura de redes de Presidencia de la República, por un período de 36 (treinta y seis) meses, según se detalla en la Parte II Especificaciones Técnicas del Soporte de Hardware, Software y Consultoría del Pliego de Condiciones Particulares que rige el Llamado;

RESULTANDO: que el Departamento de Compras y Suministros ha redactado el respectivo Pliego de Condiciones Particulares y los Anexos que habrán de regir el Llamado a Licitación;

CONSIDERANDO: que procede disponer el Llamado a Licitación Abreviada correspondiente y aprobar el referido Pliego de Condiciones Particulares así como sus Anexos;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el literal A) del artículo 482 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020 y por el Decreto N° 417/991, de 14 de agosto de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Dispónese el Llamado a Licitación Abreviada N° 5011/2025 para la contratación de un soporte técnico oficial para el mantenimiento de la infraestructura de redes de Presidencia de la República, por un período de 36 (treinta y seis) meses, según se detalla en la Parte II Especificaciones Técnicas del Soporte de Hardware, Software y Consultoría del Pliego de Condiciones Particulares que rige el Llamado.

2°.- Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares que habrá de regir el

2023-21-0000653

referido Llamado a Licitación y sus Anexos, los que lucen adjuntos a la presente Resolución y forman parte de la misma.

3°.- Comuníquese, etc.



Dr. DIEGO PASTORIN
Director General
de la Presidencia de la República